

5

Programas de Promoción
de la Autonomía
Personal y de Atención a
las personas en situación
de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia .

Durante el año 2015, el Pleno del Consejo Territorial mantuvo dos reuniones, los días 4 de marzo y el 7 de octubre. En la reunión del 4 de marzo de aprobó la Memoria Anual de Actividades 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA.

EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia; los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

La Comisión Delegada es el órgano de apoyo al desarrollo de las funciones del Consejo Territorial y está compuesta por una Presidencia que será quien ostente la titularidad de la Dirección General del Imsero, dos Vicepresidencias que serán ostentadas por las personas titulares de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia y de la Dirección General de Apoyos a la Discapacidad, una Secretaría, que será ostentada por la persona titular de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Imsero, representantes de la Administración General del Estado y un representante de cada Comunidad Autónoma con rango mínimo de Director General. Asimismo, formara parte de la Comisión Delegada dos representantes de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales, uno por cada Cabildo Insular y uno por cada Consell Insular.

Actividad del Consejo Territorial en 2015

En el ejercicio de 2015, el Consejo Territorial ha celebrado dos sesiones plenarias, el 4 de marzo y el 7 de octubre y su Comisión Delegada, el 2 y 25 de marzo y 22 de septiembre

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Número de sesiones
Plenaria	02
Comisión Delegada	03
Grupos de Trabajo	07
Total	12

Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día

Sesión de 4 de marzo

Asistió por primera vez a la reunión el nuevo Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Alfonso Alonso Aranegui, quien expresó el reconocimiento a su predecesora en el cargo Dª Ana Mato Adrover, por la labor realizada durante su mandato y dio la bienvenida a los todos los Consejeros y, en especial a los que se incorporaron en esta sesión.

Se valoró muy positivamente el trabajo realizado y los logros que se han alcanzado a través de un ejercicio de diálogo y de una apuesta en común para alcanzar los retos propuestos en la Ley.

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta 1/14 correspondiente a la reunión celebrada el día 16 de julio de 2014.
- Renovación de la Vicepresidencia Primera del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con el artículo 4º.4 de su Reglamento.
- Informar sobre el Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social.
- Informar del Anteproyecto de Ley de Voluntariado.
- Información sobre el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD) aprobado por la Comisión Europea y aprobar, a tenor del artículo 12.1 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de un grupo de trabajo de carácter permanente para la gestión de este Fondo.
- Acordar la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 destinados a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso del Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Baleares 2014.
 - Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Cantabria 2015.
 - Información del proyecto de resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social, correspondientes al año 2015.
 - Acordar que el Congreso Estatal de Voluntariado 2016 se celebre en Aragón.
- Informar sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y la Resolución de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2015.
- Acordar la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad.
- Avance del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Aprobar, a tenor del artículo 12.1 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia, como grupo de trabajo de carácter permanente.
- Delegar en la Comisión Delegada del Consejo Territorial, según el artículo 11.2 de su Reglamento, las funciones relativas a la coordinación con las CCAA correspondientes a las políticas sectoriales de infancia y familia, la homogeneización de los criterios técnicos y el intercambio información en estos ámbitos, según lo dispuesto en el artículo 3.2. b) del Reglamento.

- Aprobar la Memoria Anual de Actividades 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación al Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de, se indicó que fue muy consensuado con las entidades sociales y administraciones públicas. Se establecía por primera vez un marco regulatorio común a nivel nacional para las entidades que componen el Tercer Sector de Acción Social, dotándole de una mayor seguridad jurídica al establecer una definición legal y unos principios comunes para todas las entidades.

En el Anteproyecto de Ley de Voluntariado se ha destacado un amplio proceso de participación en el que se buscó el mayor consenso posible. El Consejo de Ministros en su reunión de 23 de enero de 2015 informó favorablemente el Anteproyecto y fue trasladado para trámite de audiencia a todas las Comunidades Autónomas y al Consejo Territorial.

El Fondo de Ayuda Europea (FEAD) asignó a España 563,4 millones de euros para el periodo 2014-2020 al que hay que añadir la cofinanciación del estado miembro, 99,4 millones, resultando un total de 662,8 millones de euros que beneficiarán a dos millones y medio de personas aproximadamente. El FEGA es competente en la compra y distribución de suministros a través de organizaciones asociadas con las Comunidades Autónomas.

En cuanto al desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, los Presupuestos Generales del Estado (PGE) previeron para 2015 una dotación de 27.413.730 euros, con los porcentajes de participación de ejercicios anteriores manteniéndose el compromiso de financiación de forma que las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportaran al menos la misma cantidad que la Administración General del Estado.

En relación al Plan de Desarrollo Gitano, los PGE de 2015 previeron una dotación de 412.500 euros, que se destinarán a proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano de los grupos más desfavorecidos.

En el ejercicio de 2015 se ha consignado un nuevo crédito de 32 millones de euros para la financiación de programas de apoyo a las familias y a la infancia.

Se acordó la modificación parcial del Acuerdo del Consejo Territorial de 27 de noviembre de 2008 sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD.

Se aprobó la creación de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia como grupo de trabajo permanente y, se acordó delegar en la Comisión Delegada del Consejo Territorial, las funciones relativas a la coordinación con las Comunidades Autónomas correspondientes a las políticas sectoriales de infancia y familia, la homogeneización de los criterios técnicos y el intercambio de información en estos ámbitos.

Sesión de 7 de octubre.

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta 1/15 correspondiente a la reunión celebrada el día 4 de marzo de 2015.
- Aprobación de la propuesta del grupo de trabajo creado en el Pleno del Consejo Territorial de 4 de marzo de 2015, de modificación del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y

Atención a la Dependencia, de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. del 17 de diciembre de 2008).

- Creación de un grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe de situación del “Documento base para una atención integral sociosanitaria”.
- Informe sobre la Estrategia Nacional integral para personas sin hogar, 2015-2020.
- Informe sobre el proyecto “Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad” 2015-2017, cofinanciado por la Comisión Europea. Reactivación del grupo de cooperación técnica de rentas mínimas de cara a su participación en el proyecto.
- Seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020.
- Informe sobre el Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión social 2013-2016.

Quedó aprobado, en definitiva, el Acuerdo de modificar parcialmente los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Políticas Sociales, familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, con las modificaciones presentadas. El nuevo Acuerdo se publicó por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE del 16 de noviembre).

Reuniones celebradas por la Comisión Delegada del Consejo Territorial

Durante el ejercicio 2015, la Comisión Delegada se ha reunido en tres sesiones: 2 de marzo, 25 de marzo (Comisión Interautonómica de Infancia y Familia) y 22 septiembre de 2015.

Los asuntos que posteriormente fueron tratados en el Pleno responden a los siguientes Órdenes del Día:

Sesión de 2 de marzo.

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta nº 3/14 correspondiente a la sesión celebrada el 29 de octubre de 2014.
- Informar sobre el Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social.
- Informar sobre el Anteproyecto de Ley de Voluntariado.
- Información sobre el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD) aprobado por la Comisión Europea y proponer, a tenor del artículo 12.1 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de un grupo de trabajo de carácter permanente para la gestión de este Fondo.
- Informar sobre el desarrollo de actividades para el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión social de la población gitana en España 2012-2020.

- Informar sobre el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar.
- Informar de la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 destinados a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso del Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia, así como sobre la gestión del ejercicio 2014 y el calendario de gestión para el ejercicio 2015.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Baleares 2014.
 - Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Cantabria 2015.
 - Información del proyecto de resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social, correspondientes al año 2015.
 - Acordar que el Congreso Estatal de Voluntariado 2016 se celebre en Aragón.
- Información sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y la Resolución de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- Proponer al Consejo Territorial la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. del 17 de diciembre de 2008).
- Propuesta de Avance para su aprobación por el Consejo Territorial del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 39/2006.
- Propuesta para la aprobación del Consejo Territorial, de la creación de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia, como grupo de trabajo de carácter permanente a tenor del artículo 12.1 de su Reglamento.
- Propuesta para delegar en la Comisión Delegada del Consejo Territorial, según el artículo 11.2 de su Reglamento, las funciones relativas a la coordinación con las CCAA correspondientes a las políticas sectoriales de infancia y familia, de la homogeneización de los criterios técnicos y del intercambio información en estos ámbitos, según lo dispuesto en el artículo 3.2. b) del Reglamento.
- Informe para la aprobación del Consejo Territorial de su Memoria Anual de Actividades del 2014.

Sesión de 25 de marzo (Comisión Interautonómica de Infancia y Familia).

- Ratificar el contenido de los acuerdos adoptados por la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia.

- Aprobar las Normas de Funcionamiento de la “Comisión Interautonómica de Infancia y Familia”.
- Dar traslado a esta Comisión Delegada de lo informado sobre la modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- Aprobar la propuesta de refuerzo de la cooperación técnica interautonómica en materia de apoyo a las familias.
- Dar traslado a esta Comisión Delegada de lo informado sobre la realización de una campaña institucional para promover el acogimiento familiar.
- Aprobar, en su caso, el “Protocolo para la coordinación de actuaciones de las Entidades Públicas competentes en materia de protección de menores, en los supuestos de traslados.
- Dar traslado a esta Comisión Delegada de lo informado sobre la Elaboración del V y VI Informes de aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño en España para su examen ante el Comité de Derechos del Niño (NN.UU.) y petición de información y aportaciones.
- Acordar las propuestas sobre Adopción Internacional:
 - Tramitación de expedientes por vía pública. Análisis de las respuestas de las Comunidades Autónomas a la propuesta formulada por escrito desde esta Dirección General.
 - Haití. Análisis de la situación de la adopción a partir de la nueva información.
 - Sudáfrica y Nigeria. Información de las gestiones realizadas desde esta Dirección General.
 - Resultado de la reunión técnica interautonómica de 11 de marzo: Etiopía y Kazajstán.

En consecuencia, la Comisión ha adoptado acuerdos de gran relevancia en materia de adopción internacional, así como en otras materias como: la aprobación del Protocolo Básico de actuación en centros y residencias con menores diagnosticados de trastornos de conducta; los créditos presupuestarios para programas sociales de infancia, Programa de protección frente al maltrato infantil y Programa de ejecución de medidas de medio abierto para menores infractores; el nuevo cuestionario de la estadística básica de medidas de protección a la infancia; el proyecto de creación de una aplicación informática para agilizar la recogida de información para el RUMI; la colaboración y remisión de información, en relación con los Planes Estratégicos; el procedimiento de traslado y seguimiento del Convenio con Canarias sobre MENAS, en los años 2009, 2010, 2011 y, por último, los acuerdos sobre la implantación en España del número telefónico europeo 116.111.

Sesión de 22 de septiembre.

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta 1/15 correspondiente a la reunión celebrada el día 2 de marzo de 2015.
- Información sobre la propuesta del grupo de trabajo creado en el Pleno del Consejo Territorial de 4 de marzo de 2015, de modificación del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. del 17 de diciembre de 2008).

- Presentación e información de la Evaluación anual de resultados correspondiente al ejercicio 2014 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Propuesta de aprobación del Informe sobre el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia respecto a la situación actual.
- Propuesta de creación de un grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe de situación del “Documento base para una atención integral sociosanitaria”.
- Informe sobre la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar, 2015-2020.
- Informe sobre el proyecto “Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad” 2015-2017, cofinanciado por la Comisión Europea. Reactivación del Grupo de cooperación técnica de rentas mínimas de cara a su participación en el proyecto.
- Informe sobre el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- Informe sobre el Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión social 2013-2016.
- Informe sobre la cooperación técnica en materia de Servicios Sociales.
- Información sobre las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ruegos y preguntas.

Comité Consultivo del SAAD

Fue creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, como órgano asesor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la finalidad de hacer efectiva, de manera permanente, la participación social, ejerciéndose además la participación institucional por las organizaciones sindicales y empresariales.

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

Composición

El Comité Consultivo tiene carácter tripartito porque está integrado por las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales y paritarias.

Este Órgano ha sido convocado oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre los Puntos del Orden del Día a tratar posteriormente en el Consejo Territorial.

El Comité Consultivo en sesión plenaria se ha reunido en dos ocasiones: el 16 de febrero y el 23 de septiembre de 2015.

Sesión de 16 de febrero.

- Propuesta para la aprobación del Consejo Territorial de la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. de 17 de diciembre de 2008).
- Propuesta de Avance para su aprobación por el Consejo Territorial del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 39/2006.
- Aprobación del Informe Anual de las actividades realizadas por el Comité Consultivo durante 2014, previsto en el apartado 3º del artículo 9 del Reglamento.

Sesión de 23 de septiembre.

- Información de la propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008 (BOE. del 17 de diciembre de 2008), elaborada por el grupo de trabajo creado por el Pleno del Consejo de 4 de marzo de 2015.
- Información sobre la Evaluación anual de resultados correspondiente al ejercicio 2014 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Información sobre el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia respecto a la situación actual.
- Información sobre la creación de un grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe de situación del “Documento base para una atención integral sociosanitaria”.

Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y formulación de propuestas en materias de interés para el SAAD.

Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo de Acreditaciones-Recursos Humanos.

En la reunión del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia del 4 de marzo de 2015 se aprobó la constitución de este Grupo de Trabajo en el que han participado responsables de Servicios Sociales, Educación y Empleo de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los Agentes Sociales.

Este Grupo de Trabajo ha mantenido 3 reuniones, los días 16 de marzo, 14 de mayo, 11 de junio de 2015, concluyendo en elevar un “Documento de modificación parcial al Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia”, a los Órganos de Cooperación y Consultivos del SAAD, a la Comisión Delegada el 22 de septiembre.

El Pleno del Consejo Territorial del 7 de octubre aprobó el Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Grupo de Trabajo del Programa de Garantía de Unidad de Mercado.

El grupo de trabajo, aprobado por el Consejo Territorial de 16 de julio de 2014, se constituyó formalmente el 27 de noviembre, creándose tres subgrupos de trabajo de acuerdo con las normativas de Servicios Sociales: Dependencia y Mayores; Discapacidad y Servicios Sociales, Infancia y Familia.

Grupo de Trabajo sobre el Baremo de valoración de la situación de dependencia.

El grupo de trabajo quedó constituido en reunión celebrada el día 28 de octubre de 2015, en un primer nivel con personal de nivel técnico con experiencia y conocimientos en la valoración de la situación de dependencia de las Comunidades Autónomas y de los órganos de participación del SAAD, propuestos por las partes y, en una segunda fase, este grupo se constituirá con los Directores Generales de la Comisión Delegada, quien en base a la información y documentación harán propuestas al Consejo Territorial.

Otros Órganos Consultivos del SAAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Estos Órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley.

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL AMBITO DE LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas y el nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, en el año 2015 se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y parte del colectivo de personas valoradas con un Grado I (Niveles 1 y 2).

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen asimismo en el mencionado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2015

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2015 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2015 (diciembre 2014 a noviembre 2015 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	243.311.194,36 €
Aragón	30.887.937,88 €
Asturias (Principado de)	22.493.969,62 €
Balears (Illes)	16.709.317,03 €
Canarias	27.827.720,61 €
Cantabria	18.157.874,32 €
Castilla y León	95.083.629,10 €
Castilla-La Mancha	57.712.049,71 €
Cataluña	210.395.256,57 €
Comunitat Valenciana	63.376.779,32 €
Extremadura	35.596.639,31 €
Galicia	73.086.225,94 €
Madrid (Comunidad de)	160.915.335,09 €
Murcia (Región de)	50.980.136,60 €
Navarra	11.310.099,72 €
País Vasco	62.366.453,57 €
Rioja (La)	9.184.560,69 €
TOTAL	1.189.395.179,44 €

Nivel acordado de protección

La ley previó un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel conveniado mediante aportación conjunta de la AGE y las

comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas ha estado vigente desde 2012 finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD

Los acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial para mejorar el Sistema de Información de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia han culminado durante 2015 con la implantación completa de una nueva aplicación de modo que se incrementa la capacidad para abordar los procesos de control, normativos y de mejora en la calidad de la información registrada e intercambiada con las comunidades autónomas.

En concreto, se ha preparado el sistema para abordar los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Separación efectiva de los subsistemas de gestión de CCAA (GCA, incluyendo ciudades autónomas), de consolidación de información (RUI, repositorio unificado de información), de explotación estadística (BI, nuevo modelo estadísticas oficiales, cuadros de mando directivo) y de interoperabilidad (PI, portal de integración de servicios y punto de intercambio de información).
- Adaptación de las plataformas tecnológicas para ofrecer funcionalidades complementarias de interoperabilidad, gestión documental y explotación estadística a otros servicios.

En paralelo con esta actualización, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en el despliegue del nuevo sistema, en los procesos de migración y calidad de datos, en la normalización de la interoperabilidad (según el esquema ENI), en la mejora de los procedimientos de gestión y control, en las adaptaciones normativas de los procesos y en la disponibilidad de un nuevo modelo estadístico y económico.

El anterior sistema ha dejado de utilizarse por parte de las CCAA en diciembre de 2015, si bien se ha abordado labores residuales de migración de información.

El nuevo sistema entra en fase de evolución en dos aspectos principales:

- Revisión de calidad de datos
- Separación efectiva de módulos componentes, para entrega a las CCAA (GCA)

En estas etapas, se ha intensificado la comunicación con las CCAA para elaborar conjuntamente el plan de acción para la evolución de los productos, entrega del nuevo aplicativo de gestión y la gestión del cambio.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imserso en el proyecto.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Con carácter mensual, se obtienen las estadísticas del SAAD y el cálculo de la liquidación de nivel mínimo.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, Sisaad, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2015

Durante el año 2015 se ha finalizado un proceso de integración y migración de los datos y la información incorporada en el anterior Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) por las Comunidades Autónomas a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información.

En base a ello, se han podido intensificar los procesos de calidad de datos cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

En Julio de 2015 se hizo efectivo el derecho a percibir prestación de las personas con grado I de dependencia. Este hecho, se ha visto reflejado con un incremento de 286.713 de personas con derecho a prestación en el año 2015, hasta un total de 1.180.435 personas. El reconocimiento de los beneficiarios del grado I ha supuesto un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2015 en 796.109 personas.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar un incremento de las mismas a partir del mes de agosto, hasta cerrar diciembre en 1.610.714 solicitudes, lo que supone un incremento en 16.022 solicitudes en el año. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.504.550 en el mismo período de diciembre de 2015.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el 2015 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2014.

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 16.022 en el último año, existen una tendencia al alza desde septiembre que parece consolidada.

CC.AA.	2011	2014	2015												Evolución 2011-2015	Evolución 2014-2015
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Andalucía	410.917	376.169	375.011	373.294	372.775	372.297	372.599	374.489	374.489	374.489	374.489	376.451	377.797	376.694	-37.671	525
Aragón	49.025	43.070	42.815	42.824	42.623	42.478	42.704	42.609	42.915	42.734	42.797	43.007	43.197	43.141	-6.295	71
Asturias	35.286	33.390	33.170	33.208	33.103	33.250	33.521	33.739	33.940	33.962	34.191	34.166	34.190	33.308	-2.274	-82
Illes Balears	24.199	24.278	24.115	24.003	23.931	23.899	23.921	23.949	23.720	23.658	23.611	23.471	23.537	23.741	-661	-537
Canarias	37.457	40.508	40.597	40.098	39.942	40.097	40.642	41.228	41.694	41.694	41.694	42.134	42.306	42.352	4.581	1.844
Cantabria	24.300	23.245	23.245	23.057	23.057	23.083	23.083	22.361	22.205	22.349	22.256	22.706	22.954	23.022	-1.482	-223
Castilla y León	95.475	109.060	108.531	108.084	107.840	107.555	108.380	109.954	111.407	111.446	111.446	111.632	111.741	111.890	15.614	2.830
Castilla-La Mancha	90.292	84.650	84.684	83.959	83.598	83.587	83.605	83.617	83.669	83.400	83.540	83.760	84.233	84.774	-6.276	124
Catalunya	274.612	273.535	272.836	272.056	271.220	270.353	270.824	272.322	275.745	275.742	274.027	277.692	279.489	281.036	4.120	7.501
Comunitat Valenciana	107.326	95.831	94.883	94.214	93.205	92.361	91.894	91.894	91.894	91.894	106.352	106.673	106.746	107.000	-1.226	11.169
Extremadura	44.767	48.254	48.321	48.304	48.265	48.690	49.040	49.040	49.040	49.040	49.040	50.549	51.276	51.391	6.248	3.137
Galicia	88.879	81.101	80.685	80.162	79.768	79.491	79.310	79.532	79.356	79.044	79.115	78.792	79.169	79.244	-10.381	-1.857
Madrid	148.970	181.626	181.561	181.562	180.242	180.242	180.242	180.242	180.242	176.604	178.946	178.822	179.506	179.352	29.132	-2.274
Murcia	50.308	54.662	54.662	53.275	53.275	46.708	46.708	46.707	45.700	44.926	45.588	45.352	45.207	45.057	-5.673	-9.605
Navarra	17.899	17.104	17.070	17.034	17.030	16.992	17.057	17.177	17.070	16.946	17.047	17.215	17.280	17.457	-592	353
País Vasco	81.968	90.041	89.901	89.645	89.153	88.618	90.013	90.093	91.131	90.697	90.623	91.576	92.166	92.676	10.020	2.635
La Rioja	13.910	14.160	14.160	14.186	14.186	14.148	14.148	14.168	14.168	14.238	14.276	14.351	14.463	14.547	520	387
Ceuta y Melilla	3.720	4.008	4.015	4.027	4.039	4.040	4.051	4.086	4.103	4.109	4.080	4.008	4.028	4.032	281	24
TOTAL	1.599.311	1.594.692	1.590.262	1.582.992	1.577.252	1.567.889	1.571.742	1.577.207	1.582.488	1.576.972	1.593.118	1.602.357	1.609.285	1.610.714	-2.015	16.022

Resoluciones de valoración

Desde agosto se puede ver un incremento notable de las resoluciones de valoración, acabando el año con un total de 1.504.550 resoluciones.

CC.AA.	2011	2014	2015												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2015	2014-2015
Andalucía	378.675	350.583	349.184	348.719	348.113	347.443	347.907	349.850	349.850	349.850	349.850	345.435	347.741	347.229	-34.855	-3.354
Aragón	46.381	40.608	40.271	40.034	39.291	38.716	38.706	38.588	38.507	38.141	39.353	39.253	39.093	39.011	-7.788	-1.597
Asturias	30.230	31.376	31.070	30.865	30.688	30.575	30.683	30.355	30.489	30.247	30.846	30.790	30.807	30.055	-447	-1.321
Illes Balears	21.989	22.845	22.768	22.591	22.526	22.336	22.314	22.251	21.144	21.043	22.017	22.076	21.902	21.893	-294	-952
Canarias	30.565	31.875	31.715	35.609	35.517	35.005	35.096	34.878	34.891	34.891	34.891	35.592	35.598	35.526	4.686	3.651
Cantabria	24.187	22.742	22.742	22.586	22.586	22.172	22.172	22.001	21.844	21.986	21.847	22.148	22.532	22.590	-1.815	-152
Castilla y León	89.517	104.522	104.230	104.080	103.882	104.114	104.919	105.890	107.051	107.148	107.193	108.059	108.168	105.835	15.512	1.313
Castilla-La Mancha	85.693	80.473	80.334	79.188	78.131	77.878	78.147	78.524	78.615	77.839	79.637	79.923	80.245	80.273	-6.192	-200
Catalunya	253.642	266.000	265.170	263.317	261.885	261.129	260.596	261.690	261.642	258.548	259.996	263.172	263.413	265.412	9.486	-588
Comunitat Valenciana	106.031	92.349	91.338	91.732	90.806	90.144	89.447	89.447	89.447	89.447	86.981	87.245	87.019	87.153	-19.833	-5.196
Extremadura	39.658	45.328	45.146	45.311	45.423	45.526	45.743	45.743	45.743	45.743	45.743	46.184	46.537	46.770	6.755	1.442
Galicia	79.085	79.262	78.695	78.241	77.769	77.381	77.071	77.083	76.608	76.234	76.473	75.981	76.088	76.654	-3.143	-2.608
Madrid	142.490	179.419	179.436	177.703	178.162	178.162	178.162	178.162	178.162	173.824	176.582	176.395	176.330	177.048	33.275	-2.371
Murcia	48.891	53.959	53.959	52.435	52.435	46.006	46.006	45.387	45.411	44.609	44.239	43.990	44.098	44.086	-5.245	-9.873
Navarra	17.350	16.730	16.714	16.677	16.667	16.628	16.687	16.806	16.707	16.585	16.691	16.858	16.877	17.036	-470	306
País Vasco	78.528	87.499	87.438	87.203	86.457	85.793	86.902	86.843	88.187	87.664	88.076	88.707	89.034	89.564	10.329	2.065
La Rioja	13.902	14.140	14.140	14.177	14.177	14.135	14.135	14.151	14.151	14.230	14.264	14.342	14.452	14.536	509	396
Ceuta y Melilla	3.525	3.784	3.775	3.815	3.821	3.846	3.889	3.912	3.931	3.897	3.920	3.873	3.866	3.879	322	95
TOTAL	1.490.340	1.523.494	1.518.125	1.514.283	1.508.336	1.496.989	1.498.582	1.501.561	1.502.380	1.491.926	1.498.599	1.500.023	1.503.800	1.504.550	792	-18.944

Personas con derecho a prestación

La entrada en vigor del derecho de las personas con Grado I a recibir prestación y el incremento de gestión de expedientes se ve reflejado en la subida de 286.713 personas con derecho a prestación con respecto al año 2014.

CC.AA.	2011	2014	2015												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2015	2014-2015
Andalucía	266.375	213.740	212.088	210.750	209.862	209.285	208.754	209.213	281.742	281.742	281.742	273.978	276.027	275.423	5.626	61.683
Aragón	33.223	24.099	23.873	23.603	24.366	24.076	24.161	24.122	31.549	31.203	32.173	32.199	32.136	32.130	-1.520	8.031
Asturias	19.758	16.559	16.347	16.196	16.050	15.986	16.030	16.329	22.377	22.193	22.699	22.640	22.677	21.952	1.940	5.393
Illes Balears	16.639	13.815	13.759	13.608	13.556	13.357	13.311	13.274	16.822	16.753	17.366	17.407	17.279	17.303	450	3.488
Canarias	24.824	25.627	25.211	24.594	23.867	25.627	24.769	24.554	29.650	29.650	29.650	29.993	30.020	30.011	4.868	4.384
Cantabria	17.634	16.304	16.384	15.058	15.058	15.373	15.553	14.902	18.408	18.529	18.383	18.617	18.931	18.978	1.117	2.674
Castilla y León	65.239	62.601	62.306	61.594	61.481	61.576	61.836	62.595	83.739	83.836	84.017	84.883	85.051	81.610	15.533	19.009
Castilla-La Mancha	55.468	43.882	45.068	43.610	46.452	47.637	43.858	44.157	62.037	61.310	62.721	63.076	63.518	63.613	7.432	19.731
Catalunya	177.580	145.690	144.782	144.849	143.705	142.953	142.591	142.891	206.267	203.169	204.064	206.677	206.522	207.721	27.860	62.031
Comunitat Valenciana	72.584	54.212	53.599	53.748	53.380	53.048	52.044	52.044	70.165	70.165	67.474	67.743	67.432	67.601	-5.915	13.389
Extremadura	27.133	24.372	24.137	24.022	23.975	23.994	24.210	24.210	34.558	34.558	34.558	33.772	34.110	34.286	6.804	9.914
Galicia	62.375	53.881	53.319	52.687	52.179	51.793	51.510	51.342	65.956	65.572	65.814	65.310	65.079	65.495	2.319	11.614
Madrid	95.271	95.518	94.767	93.951	93.546	93.675	93.804	93.804	127.806	124.520	127.379	127.384	127.593	128.481	31.986	32.963
Murcia	37.835	39.076	39.076	38.078	38.078	34.512	34.512	33.154	41.162	40.397	40.067	39.856	39.969	39.962	1.641	886
Navarra	10.649	9.167	9.114	9.115	9.324	9.274	9.495	9.567	13.185	13.092	13.158	13.288	13.296	13.406	2.620	4.239
País Vasco	51.009	46.260	45.935	45.909	46.397	48.870	51.711	51.566	68.594	68.002	68.524	69.008	69.184	69.643	17.979	23.383
La Rioja	8.836	6.932	6.931	6.903	6.903	7.147	7.147	7.051	9.882	9.864	9.932	9.990	10.085	10.162	1.212	3.230
Ceuta y Melilla	2.094	1.987	1.981	1.989	2.007	2.019	2.054	2.061	2.754	2.724	2.720	2.662	2.645	2.658	537	671
TOTAL	1.044.528	893.722	888.677	880.264	880.186	880.202	877.350	876.836	1.186.653	1.177.279	1.182.441	1.178.483	1.181.554	1.180.435	122.489	286.713

Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 50.524, lo que hace que el total a fecha de diciembre de 2015 sean 796.109 personas.

CC.AA.	2011	2014	2015											Evolución 2011-2015	Evolución 2014-2015	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE			DICIEMBRE
Andalucía	191.055	163.348	161.954	162.917	162.356	162.332	162.366	163.087	163.087	163.087	163.087	179.413	179.590	179.239	-15.638	15.891
Aragón	21.843	17.076	16.928	16.722	16.790	16.579	16.681	16.677	16.826	16.814	17.002	17.299	17.581	17.828	-4.379	752
Asturias	14.012	15.354	15.284	15.185	15.085	14.965	14.868	15.018	16.060	16.282	16.509	16.772	17.033	17.524	3.263	2.170
Illes Balears	10.142	11.483	11.512	11.462	11.501	11.404	11.397	11.558	11.623	11.559	11.501	11.454	11.484	11.630	1.319	147
Canarias	10.788	23.196	22.673	22.599	22.531	22.339	22.388	22.433	22.749	22.749	22.749	13.681	13.727	13.885	2.876	-9.311
Cantabria	14.882	13.774	13.774	13.537	13.537	13.475	13.475	13.174	13.193	13.354	13.364	13.626	13.855	13.945	-1.188	171
Castilla y León	59.159	62.047	61.804	61.426	61.228	61.358	61.660	62.117	64.663	67.198	70.180	71.382	72.920	73.546	13.053	11.499
Castilla-La Mancha	38.242	36.322	36.883	37.182	37.479	37.476	34.705	34.725	34.748	34.464	34.708	35.238	36.640	36.796	-2.080	474
Catalunya	116.408	125.821	124.886	128.129	127.811	127.323	127.755	127.559	129.035	127.513	127.117	127.319	126.967	126.450	8.091	629
Comunitat Valenciana	43.041	41.674	41.883	41.699	41.545	40.944	41.337	41.337	41.337	41.337	40.350	41.388	42.495	43.239	-523	1.565
Extremadura	18.281	21.697	21.436	21.064	21.075	21.215	21.741	21.741	21.741	21.741	21.741	21.757	21.884	22.242	3.649	545
Galicia	34.591	39.004	38.752	38.534	38.986	38.869	38.816	38.916	38.707	38.779	39.712	40.173	40.388	41.823	6.624	2.819
Madrid	78.430	90.038	89.271	88.852	88.582	88.582	88.582	88.582	88.582	90.656	96.201	97.790	98.809	101.304	21.559	11.266
Murcia	27.161	27.029	27.029	27.290	27.290	26.648	26.648	26.756	26.811	26.320	26.208	26.665	27.123	27.485	-131	456
Navarra	7.997	8.454	8.422	8.310	8.214	8.160	8.314	8.319	8.340	8.316	8.292	8.409	8.882	9.038	907	584
País Vasco	43.104	41.049	40.788	40.678	40.614	43.299	46.221	45.965	47.034	47.520	48.047	48.648	50.167	51.044	7.223	9.995
La Rioja	7.548	6.320	6.320	6.299	6.299	6.266	6.266	6.231	6.231	6.197	6.168	6.156	6.681	6.743	-932	423
Ceuta y Melilla	1.905	1.899	1.905	1.882	1.890	1.897	1.939	1.947	2.034	2.058	2.117	2.203	2.316	2.348	411	449
TOTAL	738.587	745.585	741.504	743.767	742.813	743.131	745.159	746.142	752.801	755.944	765.053	779.373	788.542	796.109	44.104	50.524

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Introducción

La calificación y el reconocimiento del grado de discapacidad y de la situación de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y del Imsero, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Los baremos establecidos para el reconocimiento, en ambos casos, son los mismos en todo el territorio del Estado. El grado reconocido, tanto de Dependencia como de Discapacidad en función del Baremo aplicado, tiene validez en el ámbito estatal nacional.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos aprobados, se han creado dos **Comisiones Estatales**, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la **Comisión de Técnica de Dependencia**, se analizan y consensuan “**Instrucciones de aplicación**”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “**Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica**”.

En el caso de la **Comisión de Estatal de Discapacidad** se dan “**Orientaciones**” dirigidas a los profesionales, que aplican el Baremo, para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, se realice de manera uniforme, garantizando el principio de igualdad.

Actuaciones realizadas:

Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos.

En 2015 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

- Dos de Discapacidad, celebradas el 12 de marzo y el 7 de octubre de 2015.
- Una de Dependencia, celebrada el día 9 de abril de 2015.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

- **Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad:**
 - Criterio interpretativo informado por el Imsero en coordinación con la DGPAD, respecto a la aplicación del “Procedimiento para el reconocimiento, calificación y declaración del grado de discapacidad”, aprobado en el RD 1971/1999, de 23 de diciembre, en los casos de personas con pensión de incapacidad permanente o de inutilidad que solicitan reconocimiento de Grado de Discapacidad.
 - Acordar el modelo de dictamen técnico normalizado a emitir en el procedimiento para el reconocimiento, calificación y declaración del grado de discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 12 del RDL1/2013.

- Adopción de medidas para la protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud en los dictámenes técnicos de la calificación del grado de discapacidad.
 - Actuación requerida de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad a efecto de la obtención de la tarjeta de estacionamiento, según lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1056/2014, de 12 de diciembre.
 - Información por parte de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad (DGPAD), acerca de la propuesta para la inclusión de la tarjeta electrónica acreditativa de reconocimiento de grado de discapacidad en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
 - Establecimiento de dos códigos de deficiencia para la incorporación de los mismos en los dictámenes de discapacidad de las personas con malformaciones debidas a la Talidomida y su inclusión en la base estatal de datos de personas con discapacidad.
 - Análisis de la situación en torno a la retroactividad del grado de discapacidad, a efecto de la jubilación anticipada en situaciones de discapacidad: síndrome postpolio o secuelas de la polio y reconocimientos antiguos en que no se concretaba grado.
 - Informar sobre la situación del estudio de validación y pilotaje de la propuesta de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.
 - Estado de la situación relativa a la actualización de la Base Estatal de Datos de Personas de Discapacidad a fecha 31/12/2014 y actuación de mejora de la calidad de los datos y coordinación entre las CCAA y el Imserso.
- **Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia:**
- Análisis de cuestiones planteadas respecto a la realización de algunas Actividades, en las personas con problemas de salud mental y al "Criterio 3C" del BVD. Acuerdo con las Comunidades Autónomas de "Unificación de criterios de interpretación de las instrucciones de aplicación del Baremo de Valoración de Dependencia, Anexo 3 del RD 174/2011 que lo aprueba.
 - Debate sobre la necesidad de modelo de "Informe de salud mental" a incorporar en el proceso de valoración de la situación de dependencia en personas con TMG.
 - Actuaciones a realizar sobre lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del RD 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, conforme a las indicaciones del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia en su reunión del 4 de marzo.
 - Estado de situación de la elaboración de las tres nuevas Guías de orientación en la valoración de la situación de dependencia, previstas: Valoración de personas mayores, personas con trastornos generalizados del desarrollo y personas con discapacidad intelectual.

Mejoras acometidas:

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Continuidad de la coordinación de los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad (CEVGD), para la actualización y adecuación a la CIF del procedimiento y baremo de valoración de la discapacidad establecido en el RD 1971/1999.
- Establecimiento del protocolo del trabajo de campo y Coordinación e intermediación en la recogida de los datos enviados por las CCAA para la realización del “Estudio de validación y contraste de los baremos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con adecuación a la CIF”, en cumplimiento del Convenio de colaboración Imserso/Instituto de Salud Carlos III para la realización de dicho estudio.
- Continuidad de la coordinación dentro de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la Situación de Dependencia para la unificación de interpretaciones de las Instrucciones de aplicación del BVD (Anexo III, del RD 174/2011, de 11 de febrero).
- Creación del Grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia (BVD), de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, aprobado por El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, en su reunión del día 7 de octubre. El grupo de trabajo quedó constituido en reunión celebrada el día 28 de octubre, con personal de nivel técnico con experiencia y conocimientos en la valoración de la situación de dependencia de las Comunidades Autónomas y de los Órganos de participación del SAAD, propuestos por las partes.
- Continuación de los contactos iniciados con FESPAU (Federación Española de Asociaciones de Padres Autistas), FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual) y Aten-D (Federación Española de Profesionales de la Atención a Personas en Situación de Dependencia y/o con Discapacidad), para la elaboración de las Orientaciones en la valoración de la situación de dependencia de los colectivos de personas con “Trastornos generalizados del desarrollo”, “Discapacidad intelectual” y “Personas mayores con pluripatología”.
- Evaluación de las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas.

Cooperación técnica:

- Suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Instituto de Salud Carlos III, para la realización de un estudio de validación y contraste de los baremos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Se ha iniciado, el 17/11/2015, prestación de asistencia técnica y consultoría en materia de “Baremo de Dependencia” al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) de la República de Chile, conforme a “Protocolo de Colaboración” suscrito por el Instituto con dicho Servicio el 24/03/2015.
- Se ha participado en la reunión de la Comisión de Seguimiento de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE); El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso); El Comité Español de Representantes de Personas con (CERMI); El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación ONCE, para la realización del estudio denominado “El empleo de las personas con discapacidad”.
- Dentro del convenio anterior se ha aprobado una adenda haciendo uso de la prórroga tácita de dos años prevista en su cláusula cuarta y el programa de actividades para el periodo 2016-17.

- Se ha participado en sesión informativa organizada por el MSSSI (Subdirección General Promoción de la Salud y Epidemiología) sobre la Acción Conjunta Europea sobre prevención de fragilidad, incluida en el Tercer Programa Europeo de Acción en Salud 2014-2020, con la expectativa de participar como entidad colaboradora o afiliada en los partner que se constituyan, lo que se ha trasladado al MSSSI.
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y participación dentro de la “Estrategia en salud mental del Sistema Nacional de Salud” y de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.
- Participación y presentación de varias ponencias en las jornadas celebradas en el CEADAC sobre:
 - Competencia de los equipos de valoración y orientación de la discapacidad para elaborar el informe de aptitudes a efectos de demanda de empleo de las personas con discapacidad.
 - Reconocimiento del grado de discapacidad: nuevos baremos de valoración adaptados a la CIF.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

Los datos estatales de las valoraciones de **situación de dependencia** están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

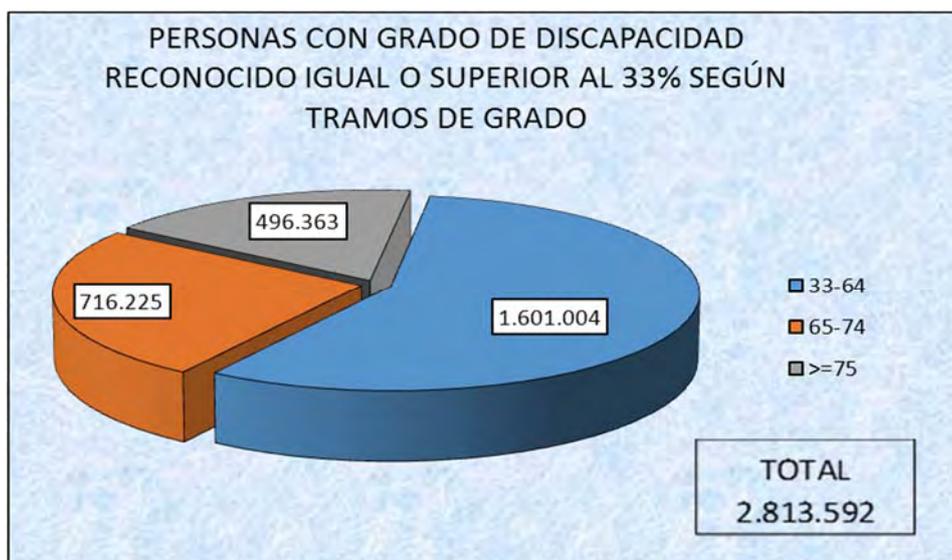
Los datos de las valoraciones de **situación de discapacidad** realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad A 31/12/2014:

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **2.813.592**, de las cuales 1.403.282 son hombres y 1.410.310 son mujeres.

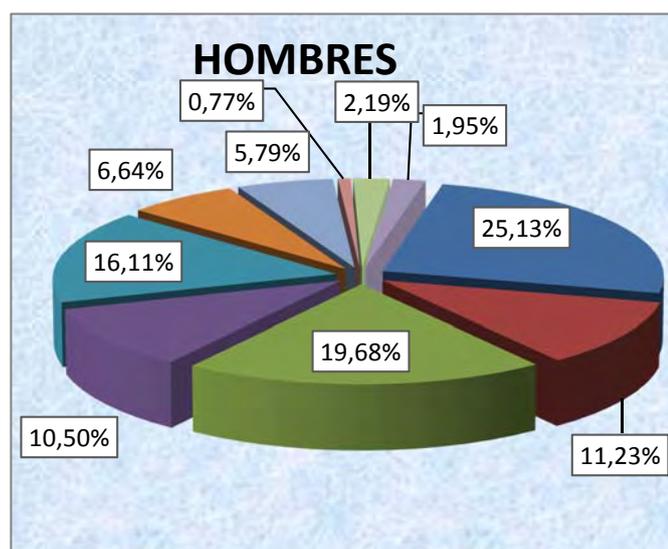
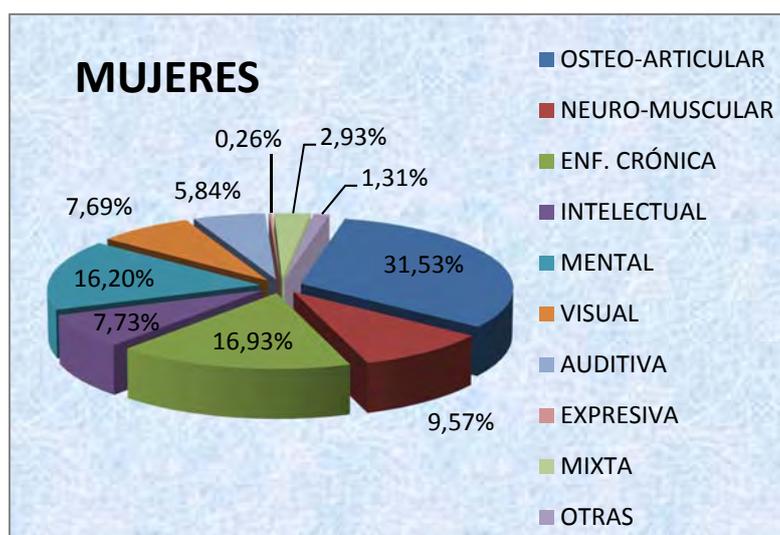
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%: Distribución por sexo y tramos de grado						
GRADO	Hombres		Mujeres		Total	
	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto
33-64	60,23%	845.200	53,59%	755.804	56,90%	1.601.004
65-74	23,97%	336.389	26,93%	379.836	25,46%	716.225
>=75	15,80%	221.693	19,48%	274.670	17,64%	496.363
TOTAL	100,0%	1.403.282	100,00%	1.410.310	100,00%	2.813.592

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. Distribución por sexo y tipos de primera deficiencia (*) que concurre.												
SEXO		osteo-articular	neuro-muscular	enfermedad crónica	intelectual	mental	visual	auditiva	expresiva	mixta	otras	TOTAL
Hom bres	Absol	352.666	157.644	276.199	147.353	225.999	93.247	81.233	10.830	30.751	27.360	1.403.282
	%	25,13%	11,23%	19,68%	10,50%	16,11%	6,64%	5,79%	0,77%	2,19%	1,95%	100,00%
Muje res	Absol	444.607	134.994	238.833	109.073	228.501	108.487	82.394	3.626	41.337	18.458	1.410.310
	%	31,53%	9,57%	16,93%	7,73%	16,20%	7,69%	5,84%	0,26%	2,93%	1,31%	100,00%
TOT AL	Absol	797.273	292.638	515.032	256.426	454.500	201.734	163.627	14.456	72.088	45.818	2.813.592
	%	28,34%	10,40%	18,31%	9,11%	16,15%	7,17%	5,82%	0,51%	2,56%	1,63%	100,00%

(*) En la discapacidad de una misma persona puede concurrir más de una deficiencia.

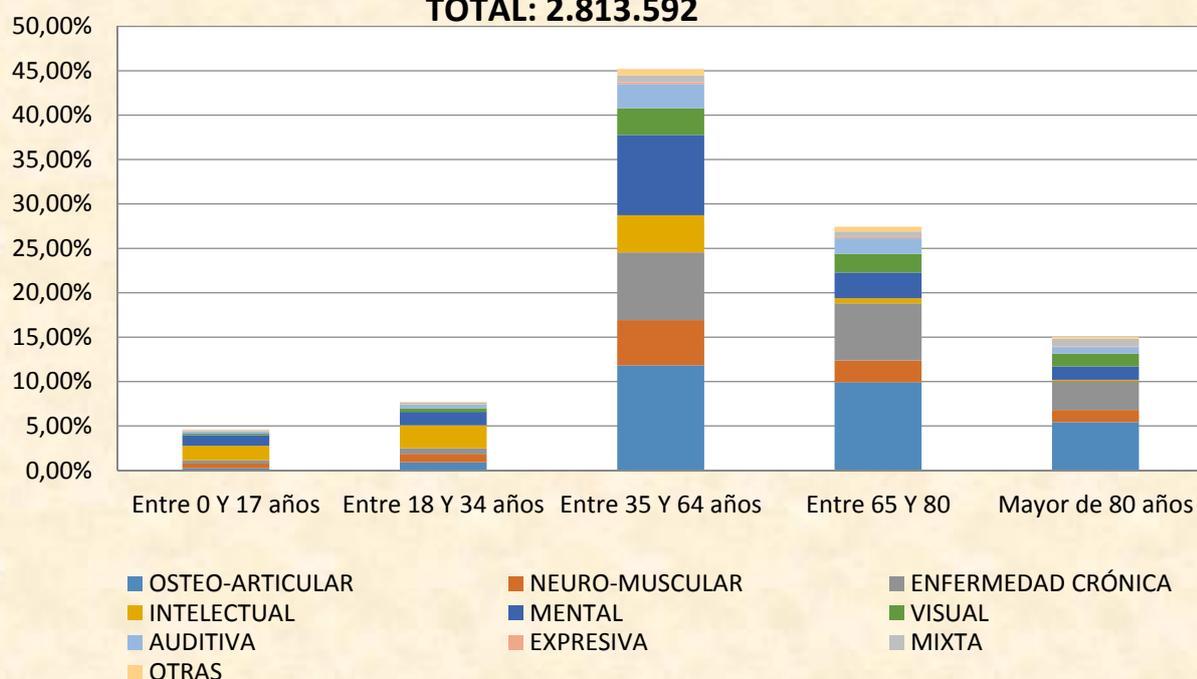


TOTAL: 2.813.592

**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%.
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre**

GRUPO DE EDAD		osteoarticular	neuro-muscular	enfermedad crónica	Intelectual	mental	visual	auditiva	expresiva	mixta	otras	TOTAL
Entre 0 Y 17 años	Abs.	6.725	14.771	10.097	46.388	33.339	4.857	6.685	1.144	3.926	1.839	129.771
	%	5,18%	11,38%	7,78%	35,75%	25,69%	3,74%	5,15%	0,88%	3,03%	1,42%	100,00%
Entre 18 Y 34 años	Abs.	25.785	26.456	18.196	72.210	42.658	11.872	11.246	1.437	4.325	2.611	216.796
	%	11,89%	12,20%	8,39%	33,31%	19,68%	5,48%	5,19%	0,66%	1,99%	1,20%	100,00%
Entre 35 Y 64 años	Abs.	332.818	143.533	214.423	117.556	254.560	85.032	76.378	5.617	21.660	20.096	1.271.673
	%	26,17%	11,29%	16,86%	9,24%	20,02%	6,69%	6,01%	0,44%	1,70%	1,58%	100,00%
SUBTOTAL < 65 AÑOS	Abs.	365.328	184.760	242.716	236.154	330.557	101.761	94.309	8.198	29.911	24.546	1.618.240
	%	22,58%	11,42%	15,00%	14,59%	20,43%	6,29%	5,83%	0,51%	1,85%	1,52%	100,00%
Entre 65 Y 80 años	Abs.	278.938	69.483	180.707	16.533	81.042	59.206	48.933	4.489	17.615	15.262	772.208
	%	36,12%	9,00%	23,40%	2,14%	10,49%	7,67%	6,34%	0,58%	2,28%	1,98%	100,00%
Mayor de 80 años	Abs.	153.007	38.395	91.609	3.739	42.901	40.767	20.385	1.769	24.562	6.010	423.144
	%	36,16%	9,07%	21,65%	0,88%	10,14%	9,63%	4,82%	0,42%	5,80%	1,42%	100,00%
SUBTOTAL >=65 AÑOS	Abs.	431.945	107.878	272.316	20.272	123.943	99.973	69.318	6.258	42.177	21.272	1.195.352
	%	36,14%	9,02%	22,78%	1,70%	10,37%	8,36%	5,80%	0,52%	3,53%	1,78%	100,00%
TOTAL	Abs.	797.273	292.638	515.032	256.426	454.500	201.734	163.627	14.456	72.088	45.818	2.813.592
	%	28,34%	10,40%	18,31%	9,11%	16,15%	7,17%	5,82%	0,51%	2,56%	1,63%	100,00%

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJE DE PRIMERA DEFICIENCIA
TOTAL: 2.813.592



Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imsero, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2015:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº RESUELTAS RECONOCIDO/ DENEGADO		Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	Solicitud	273	2.021	1.416	673	205
	Reclamación	25	182	51	138	18
	Rev. Plazo	61	1.117	726	363	89
NECESIDAD ATP	Solicitud	5	212	128	87	2
	Reclamación	0	1	0	1	0
	Rev. Plazo	0	1	1	0	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	0	179	154	19	6
	Reclamación	0	2	0	2	0
	Rev. Plazo	0	0	0	0	0
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	0	481	286	194	1
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	639	566	73	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	14	14	0	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	935	720	215	0
	Solicitud ingreso en centros	0	3	3	0	0
	Inf. Aptitudes (*1)	15	341	329	0	27

(*1) Datos referidos exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Melilla.